



Becas Lee-ÓN 2025

El Gobierno Municipal de León a través de la Dirección General de Educación con el objetivo de promover el hábito de la lectura entre las niñas, niños y adolescentes del municipio de León, CONVOCA a participar en el programa "Becas Lee-ÓN" de las Bibliotecas Públicas Municipales.

CONVOCATORIA

BASES

Las y los aspirantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos

- Ser residente de la ciudad de León y de nacionalidad mexicana.
- Por equidad lectora deberán de participar por rangos de edad que corresponden: **9 a 11 años, de 12 a 14 años y de 15 a 17 años.**
- El registro deberá ser en el rango de edad que le corresponda de acuerdo a su edad en el momento de la inscripción.
- Estar inscrito en alguna Institución Pública o Privada de educación del Municipio de León, que cuenten con validez oficial de estudios con Clave de Centro de Trabajo (CCT).
- El participante deberá de contar con la credencial vigente de las bibliotecas públicas municipales, de lo contrario tramitarla.
- Los participantes deberán de leer 8 libros y presentar una evaluación por cada libro, teniendo una calificación mínima de 8, de lo contrario tendrán 3 oportunidades de 15 minutos por cada uno de ellos, al acreditar 8 evaluaciones de los libros serán considerados para el apoyo económico.
- De acuerdo al reglamento de bibliotecas públicas del municipio de León, se aplicará el préstamo de libros a domicilio llevando un solo libro del catálogo de la presente convocatoria por 7 días, con su credencial de bibliotecas vigente.
- El beneficio otorgado es un apoyo económico único de **\$5,000.00 (cinco mil pesos)** para el año en curso, que se paga a través de folio bancario.

CONSIDERACIONES PREVIAS A LA INSCRIPCIÓN

1. TRAMITAR LA CREDENCIAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES:

de forma presencial en cualquier biblioteca pública municipal.

Aval: INE, CURP, comprobante de domicilio, número telefónico, correo electrónico.

Menor participante: CURP, comprobante de domicilio, número telefónico, correo electrónico.

Directorio de bibliotecas. <https://leonciniudadeducadora.leon.gob.mx/>

2. CARPETA CIUDADANA: Registro en Mi Carpeta Ciudadana. Si ya cuenta con un usuario y contraseña en el Portal de Servicios del Municipio de León (<https://micarpetaciudadana.leon.gob.mx/>), deberá ingresar con ese mismo usuario para realizar la inscripción, de lo contrario, deberá de crear su cuenta de registro. *Notas: Es importante recordar siempre la contraseña de su correo, para el seguimiento de su solicitud.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ESCANEAR Y SUBIR EN LA INSCRIPCIÓN

BECA LEE-ÓN: Para la inscripción al programa deberá de escanear y subir los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento del menor.
- Identificación oficial vigente del padre, madre o tutor que realiza la inscripción (INE por ambos lados o pasaporte). En caso de ser tutor legal, anexar el documento legal que lo acredite como tal.
- Comprobante de domicilio en este Municipio, que no exceda tres meses de antigüedad, puede ser el recibo de agua, luz, predial, carta de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento o carta de manifiesto de domicilio expedida por el Instituto Municipal de la Vivienda.
- Número de folio de la credencial vigente de Bibliotecas Públicas Municipales.
- Constancia de estudios vigente. En caso de que al llenado automático de la solicitud la plataforma de becas no encuentre los datos escolares, se deberá anexar captura de constancia, la cual puede ser descargada de la página de internet: <https://trayectoriaeducativa.seg.guanajuato.gob.mx/index.aspx>, o bien, generada por la institución educativa en hoja membretada (Los datos escolares son validados directamente con la Secretaría de Educación de Guanajuato).

La documentación digitalizada deberá ser completa, legible, sin tachaduras o enmendaduras y anexada en la solicitud en el campo que corresponda a cada documento. En caso de que la Dirección General de Educación requiera los documentos, estos deberán de presentarse en original y copia para cotejo.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Las y los solicitantes deberán de estar al pendiente de cada una de las etapas de la presente convocatoria.

Publicación de convocatoria: 31 de marzo de 2025.

Inscripciones: Del 31 de marzo al 27 de abril de 2025 o hasta agotar lugares disponibles.

Cotejo de documentos: Del 28 de abril al 16 de mayo del 2025.

Apertura de lectura y evaluaciones: 19 de mayo de 2025

CONSIDERACIONES

- El otorgamiento del apoyo económico quedará sujeta a la revisión de documentos dados de alta durante la inscripción, en la página de "Mi Carpeta Ciudadana".
 - En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por las y los solicitantes, el apoyo económico, será cancelado, aún cuando ya haya acreditado las evaluaciones.
 - La inscripción a la presente convocatoria de becas Lee-ÓN, sólo puede realizarla el padre, madre o tutor legal del menor de edad.
 - No se recibirán solicitudes de rangos de edad diferentes a los establecidos en la presente convocatoria.
 - El otorgamiento del apoyo económico quedará sujeto a los criterios de selección con base en la lectura y acreditación de las evaluaciones correspondientes, beneficiando a los 1,000 mil estudiantes que finalicen primero dichas evaluaciones y hasta en tanto, el techo presupuestal asignado al programa del ejercicio fiscal 2025 así lo permita.
 - Manifiestar bajo protesta de decir verdad, que no guarda relación de parentesco consanguíneo en línea recta con persona alguna que labore en la Administración Pública Municipal de León, Centralizada, Descentralizada o Paramunicipal.
 - En el caso que, por alguna discapacidad o limitante requiera de algún tipo de asesoría y/o acompañamiento para participar en la beca Lee-ÓN, deberá acercarse a una de las 22 Bibliotecas Públicas Municipales, para realizar la inscripción y conocer el acervo seleccionado para ellos. Consulta el directorio de bibliotecas <https://leonciniudadeducadora.leon.gob.mx/>
 - Las evaluaciones se podrán realizar en las bibliotecas públicas municipales o desde cualquier recinto que cuente con internet.
 - El apoyo económico que no sea cobrado en la fecha estipulada, será cancelado.
 - En el supuesto de que se presente alguna otra situación no contemplada en la presente convocatoria, la Comisión Dictaminadora de Becas, resolverá el caso en particular.
- DERECHOS Y OBLIGACIONES**
- Las y los beneficiarios del programa deberán de cumplir con su acción de corresponsabilidad social (Acción Por León), por lo que se solicita estar al pendiente de las actividades y programas relacionados con la Beca Lee-ÓN durante el año en curso.
 - El otorgamiento del apoyo económico no excederá de 1 beneficiario por familia nuclear, entendiéndose por familia nuclear, el grupo social formado por padre, madre y uno o más hijos propios o adoptados, caracterizado por una residencia común y la cooperación económica.
 - Los datos personales proporcionados serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, con la única finalidad por la cual fueron otorgados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestro portal de internet leon.gob.mx/educacion o directamente en nuestras oficinas.
 - Esta convocatoria podrá ser modificada cuando así lo determine la Comisión Dictaminadora, que, en su caso, se publicará en los mismos medios.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".